

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 17 (consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 20 de mayo de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	No remite concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto hace el representante principal
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Hay quorum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes y, adicionalmente un (1) consejero invitado presenta concepto.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>REINGRESO</p> <p>3. ESTUDIO DE REINGRESO PC- 2021-1</p> <p>RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"</p> <p>4. Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2021-1.</p> <p>ESPACIOS ACADÉMICOS</p> <p>5. Solicitud de cancelación de espacios académicos 2021-1.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

TRABAJO DE GRADO

6. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

7. a) RECOMENDACIÓN- Solicitud de nombramiento directo designación representante Comité de Bioética de la investigación UD.

b) RECOMENDACIÓN- Institucionalización tesis doctoral.

c) Solicitud de aval Renovación anual membresía internacional.

REGISTRO CALIFICADO

8. ALCANCE- Solicitud de aval de modificaciones MISI para solicitud de Registro Calificado.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESARROLLO DE ESPACIOS ACADÉMICOS

9. PUESTA EN CONOCIMIENTO - Informe y determinación PC- Queja por inconformidades con una docente.

REPORTE DE CALIFICACIONES

10. PUESTA EN CONOCIMIENTO- Ampliación de fecha para el reporte del primer corte de calificaciones

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda

2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 11 y 11 A del 8 de abril de 2021, acta 12 del 15 de abril de 2021, acta 13 y 13 A del 22 de abril de 2021, acta 14 y 14 A del 29 de abril de 2021, acta 15 y 15 A del 6 de mayo de 2021, acta 16 del 13 de mayo de 2021.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF. **APROBADA:** acta 11 y 11 A del 8 de abril de 2021. **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 12 del 15 de abril de 2021, acta 13 y 13 A del 22 de abril de 2021, acta 14 y 14 A del 29 de abril de 2021, acta 15 y 15 A del 6 de mayo de 2021, acta 16 del 13 de mayo de 2021.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

REINGRESO

3 ESTUDIO DE REINGRESO PC- 2021-1

3.1 Acta No. 11 caso 5.1, acta No 13 caso 3.1 YURY FERRER FRANCO coord. LEA, remite estudio de reingreso extemporáneo del estudiante **JOSÉ RAFAEL LOAIZA PUENTES** Cód. 20101188025, indicando entre otros aspectos: (...) **Se avala no incurrir en ninguna inhabilidad atendiendo el acuerdo 007 de 2009, Porcentaje cursado: 98.8%(...).** **Contexto:** Ingresó: 2010-1, PE: créditos, AC 007 2009 CSU, EA: **abandono- no renovó matrícula**, tiene cursado el 98.8% del plan de estudios (según el SGA tiene pendiente por cursar 4 créditos OB), promedio acumulado: 3.87, registra reprobados dos espacios académicos electivos, última asignatura cursada 2016-3.

ANÁLISIS: **a) estudiante admitido en la cohorte 2019-1 del PATR en situación 3, b)** revisando su histórico de pagos en 2019-1 y 2019-3 pagó matrícula, sin inscribir espacios académicos, en 2020-1, 2020-3 y 2021-1 no tiene generado recibo de pago, **c)** en acta 11 solicita venta extemporánea del pin 2021-01 y este CF determinó: "*Solicitar informe académico al proyecto curricular para determinar*", **d)** en acta 13 ingresa informe sobre el desarrollo del plan de estudios, este CF determinó: "*Aprobada la venta extemporánea el pin de reingreso para 2021-1*", por tanto después de dicho trámite el coordinador da su concepto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Ratifico decisión tomada en el acta # 13*".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "*Ratificar decisión del acta 13 de venta extemporánea del pin de reingreso*".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "*tomando en cuenta la decisión contemplada en el acta 13 apruebo la solicitud*".
- La profesora Paola Vergara propone: "*Ratificar decisión de aprobar la solicitud*".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "*Ratificar decisión de aprobar la solicitud*".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "*Recomiendo ratificar la decisión tomada (aprobar la solicitud)*".

RESPUESTA: Aprobado el reingreso extemporáneo periodo académico 2021-1

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

4 Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2021-1

4.1 JUAN SEBASTIAN ANDRADE CAJAL Cód. 20182150035 PCLQ **Solicitud:** (...) *Cancelación del semestre en curso(...)* período académico 2021-1 **Motivo:** (...) *personales y médicos, los cuales son que debo tratar algunas complicaciones de salud que me han venido sucediendo, entre esas complicaciones de salud, está el someter a un procedimiento de vital importancia, esto hace que me sea muy difícil continuar con el ritmo académico que he venido llevando estos semestres, (...)* Anexa: concepto médico BI y paz y salvos_ **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no hay continuidad en 2019-3 (1 retiro).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: **a)** el CF en acta 01 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico 2020-3 (R-053 de 2020 CA), los cuales vencieron el 19 de abril, **b)** el concepto médico de BI indica entre otros aspectos: (...) *teniendo en cuenta lo manifestado por el estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Aprobado dado que presenta los soportes requeridos"*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *"Teniendo en cuenta concepto de BI, avalar retiro voluntario"*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *"Contando con el concepto del BI apruebo"*.
- La profesora Paola Vergara propone: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta las recomendaciones de BI"*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta las recomendaciones de BI"*.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *"Sugiero, en consideración a la recomendación de BI, aprobar la solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo- 2021-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Solicitud de cancelación de espacios académicos 2021-1. Generalidades: **a)** de conformidad con la R. 006 de 2021 del CA (Calendario Académico pregrado), la "Cancelación de asignaturas y/o espacios académicos. Art. 30 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (4 Semanas)" **fue hasta el 16 de abril de 2021** **b)** este CF determinó en acta 01 de 2021 otorgar ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico 2020-3 (R-053 de 2020 CA), los cuales vencieron el **28 de abril, pasados el plazo del CF solo ingresan a consideración por el Consejo los casos que se justifiquen y soporten con fuerza mayor**, los demás se niegan por extemporáneos y falta de soportes.

5.1 JONATHAN DAVID SALGADO HERNANDEZ Cód. 20201167031, MAT **Solicitud:** *cancelación del espacio académico O-ÁLGEBRA LINEAL* Código **19908** para el período académico **2021-1** **Motivo:** (...) *Debido a la situación del país estuve en marchas y perdí bastante material sobre todas las asignaturas del semestre, además del paro y del conflicto generado donde me lesioné una mano a causa de la violencia generada por el servicio público ... mi mano derecha con la que escribo me quedo inutilizada a partir del 28 de abril que fue el día que me lesione. Aparte del Paro Nacional, aparte de esta lesión, presenté la tristeza de la situación del país donde mataron a muchas personas que no debieron ser asesinadas. Continuando tuve una ruptura amorosa de un tiempo relevante lo cual me causó más carga emocional. Prosigo con decir que lastimosamente perdí un familiar muy cercano esta semana y pasó por momentos difíciles de luto. También en esta semana atracaron a mi padre y le dieron una punzada con un arma blanca. Y para concluir mi hermana que no tiene más de un año de vida presenta una situación difícil de salud por lo que se encuentra hospitalizada (...).* **No anexa soportes**
Contexto: ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.29, tiene cursado el 10.7 % del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "FÍSICA" en 2020-3, la cual está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS: **a)** la asignatura a cancelar registra el siguiente horario: martes de 10:00 a.m. a 12:00 m., miércoles y viernes: 12:00 m a 2:00 p.m., no registra notas hasta el momento, **b)** No presenta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Apruebo la solicitud dado que no tiene reportada ninguna nota"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Sugiero avalar la solicitud, teniendo en cuenta que no registra calificaciones hasta el momento y para no agravar su situación académica con otro espacio perdido”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“En vista de las circunstancias coyunturales, apruebo la solicitud”.*
- La profesora Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud en vista de las dificultades presentadas y remitir el caso con urgencia a BI para que lo puedan acompañar en su proceso de recuperación emocional y física”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Aprobar la solicitud en vista de las dificultades presentadas y remitir el caso con urgencia a BI para que lo puedan acompañar en su proceso de recuperación emocional y física”.*
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *“Aunque la solicitud es extemporánea, recomiendo, en virtud de la coyuntura, aprobar la solicitud”.*

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacios y remitir el caso con urgencia a Bienestar Institucional para que lo puedan acompañar en su proceso de recuperación emocional y física

TRABAJO DE GRADO

6 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria

6.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes trabajo de grado:

1. *“Bestiario Muysca”* por **CARLOS MAURICIO PALACIOS SOTO**. Maestría en Comunicación Educación. Concepto: **No Laureada.**
2. *“Los siete pecados capitales”* por **CARLOS ALBERTO NIÑO CONTENTO**. Maestría en Comunicación Educación. Concepto: **Meritoria.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado, continuar con los procedimientos a que haya lugar”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Adelantar los actos administrativos correspondientes y la notificación de No laureada para el caso 6.1.1”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Enterada, es necesario proceder a hacer los actos administrativos”.*
- La profesora Paola Vergara propone: *“Entera, recomiendo notificar a los estudiantes sobre los resultados y adelantar los actos administrativos correspondientes”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Enterado, realizar los actos administrativos necesarios y notificar a estudiantes”.*
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo informar a los estudiantes sobre los resultados y elaborar el acto administrativo en el caso del trabajo meritorio aprobado”.*

RESPUESTA: Elaborar actos administrativos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

7 a) RECOMENDACIÓN- Solicitud de nombramiento directo designación representante Comité de Bioética de la investigación UD

7.1 Tratado acta No 5 caso 10.4 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Com. Investigaciones FCE, **Solicitud:** (...)Nombramiento directo por parte de la Decanatura y el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación a conformar el Comité de Bioética de la Universidad (...) **Motivo:** (...) el pasado 24 de marzo, Acta CI-FCE No 02-2021 en reunión virtual realizada con los directores y directoras de los grupos de investigación, se acordó realizar la postulación y elección tanto de representante de los grupos ante el Comité de Investigaciones de la FCE, como la elección de representante ante el Comité de Bioética de la UD por medio de un formulario en Google; en este sentido, el día 31 de marzo, reiterando la solicitud el día 5 de abril, se remitió vía correo electrónico a los directores y directoras el formulario para realizar respectiva postulación; a este requerimiento respondieron once (11) docentes, quienes postularon a nueve (9) investigadores, en relación a ello, se remitió a cada uno de los postulados un correo electrónico con el fin de confirmar la designación; sin embargo, no se obtuvo respuesta positiva de los mismos(...). **Contexto:** en acta No 5 el CIDC solicita se designe al docente que representará a la Facultad ante el Comité de Bioética de la investigación de la UD, este CF determina: remitir al Comité de Investigaciones de la FCE: "solicita realizar junto con la asesoría de la decanatura, la convocatoria para seleccionar a un docente investigador como representante de la Facultad de Ciencias y Educación en el Comité de Bioética de la Investigación de la UDFJC".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Trasladar a la decanatura por competencia".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Desafortunadamente, ni en las votaciones realizadas ni en las invitaciones directas se obtuvo respuesta positiva de un investigador para esta designación. Procede que desde la Decanatura se asigne estas funciones. (Esta designación en el paso reciente la han tenido los profesores Lucia Pinto y Ricardo Pinilla)".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "Dar traslado a la decanatura para que proceda a la asignación".
- La profesora Paola Vergara propone: "Trasladar a la decanatura para que designe a un docente que cumpla con los requerimientos".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Trasladar a la decanatura para que designe a un docente que cumpla con los requerimientos".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Trasladar a la decanatura para que, dentro de sus facultades, designe a un docente que cumpla con los requerimientos exigidos".

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para designación.

b) RECOMENDACIÓN- Institucionalización tesis doctoral. GENERALIDADES: a) de conformidad con el reglamento del **DIE**, acuerdo N° 02 de mayo 13 de 2010 del CSU, parágrafo 1 del artículo 29: (...) los proyectos de tesis doctorales una vez aprobados se institucionalizan como investigaciones ante el CIDC **previo aval del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación**, el apoyo económico a dichos proyectos de investigación está sujeto a las convocatorias, que para tales proyectos, sea establecido por las instancias correspondientes de la Universidad (...), **b)** por su parte el reglamento del **DES**, acuerdo 008 de 2016 del CSU, parágrafo primero del artículo 28 establece: (...) los proyectos de tesis doctorales, una vez aprobados, se institucionalizan como investigaciones ante la instancia encargada de la investigación en la Universidad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Distrital, previo aval del Consejo de Facultad respectivo. El apoyo económico a dichos proyectos de investigación está sujeto a las convocatorias para tales proyectos, establecidos por las instancias correspondientes (...).

7.2 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Com. Investigaciones FCE, informa que: (...)Una vez surtidos los procedimientos y verificado el cumplimiento de los requerimientos para la institucionalización de los proyectos de tesis doctoral(...) recomienda la institucionalización y posterior envió al CIDC de las siguientes tesis doctorales:

1. "Concepciones de muerte en docentes formadores de profesionales de áreas ambientales", **Tutor de la tesis doctoral:** ADELA MOLINA ANDRADE, **Investigador Principal:** ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO- Doctorado Interinstitucional en Educación.
2. "Las Emociones como articulación de la acción política en el proceso de diseño, aprobación e implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).", **Investigador Principal:** NANCY GÓMEZ BONILLA- Doctorado en Estudios Sociales.
3. "Rol cultural de la mujer en la ciencia y su enseñanza y diversidad cultural: El caso de las concepciones de profesores y profesoras formadores de licenciados en ciencias de cinco universidades públicas en contextos culturalmente diferenciados", **Tutor de la tesis doctoral:** ADELA MOLINA ANDRADE, **Investigador Principal:** QUIRA ALEJANDRA SANABRIA ROJAS- Doctorado Interinstitucional en Educación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalado".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Avalado".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "Avalado".
- La profesora Paola Vergara propone: "Avalado".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Avalado".
- El docente Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo avalar la solicitud".

RESPUESTA: aval académico a la institucionalización.

c) Solicitud de aval Renovación anual membresía internacional

7.3 LUZ MARYLIN ORTIZ SÁNCHEZ coordinadora EDHEPAC, **Solicitud:** (...) aprobación del Consejo de Facultad para buscar apoyo económico con Vicerrectoría académica (...), **Motivo:** (...) obtener el aval para la **renovación anual de la Membresía Institucional con la Red Iberoamericana de Pedagogía - REDIPE**. Dicho convenio es de gran importancia puesto que, la organización en mención apoyará en el marco del lanzamiento de la Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva la realización del "Primer Congreso Internacional en Desarrollo Humano y Educación Socioemocional". La membresía otorga derecho a: certificado de vinculación al Colectivo Iberoamericano de Investigadores, reconocimientos académico – investigativos, participación y publicación en todos los congresos nacionales e internacionales, simposios, cursos y publicaciones de la Red Iberoamericana de Pedagogía REDIPE durante el año (...). anexa: cotización anual de la membresía con REDIPE y la información del "Primer Congreso Internacional en Desarrollo Humano y Educación Socioemocional"

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Avalado. Es importante tener en cuenta el congreso en mención en donde la UD es organizadora”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Avalado, es importante incluir este tipo de iniciativas en la decanatura”*.
- La profesora Paola Vergara propone: *“Avalada la solicitud y difundir la información del evento y los beneficios que tiene la facultad al tener la membresía”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Avalada la solicitud y difundir la información del evento y los beneficios que tiene la facultad al tener la membresía”*.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo avalar la solicitud y difundir la información del evento”*.

RESPUESTA: Avalado, para la renovación anual de la Membresía Institucional con la Red Iberoamericana de Pedagogía - REDIPE.

REGISTRO CALIFICADO

8 ALCANCE- Solicitud de aval de modificaciones MISI para solicitud de Registro Calificado

8.1 Tratado acta No 13 caso 11.1 **ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN** coordinador MISI remite alcance a la solicitud de aval de modificaciones del Registro Calificado, indicando entre otros aspectos: (...) *aclaremos que dichos cambios no se realizarán teniendo en cuenta la recomendación realizada por la oficina Autoevaluación y Acreditación General de la Universidad. Sin embargo, si solicitamos del aval del consejo para realizar el cambio de nombre de Taller de Redacción de textos (1er semestre) por Taller de línea, así como la actualización de los nombres de las demás asignaturas en el SGA acción que está pendiente desde la renovación de registro calificado de 2015(...)*.

ANÁLISIS: a) las normas que soportan las modificaciones de planes de estudio están consignadas en el decreto 1330 de 2019 y la resolución No. 021795 de 2020, b) el procedimiento es: 1. obtener el concepto y recomendación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad, 2. luego que el documento tenga todos los ajustes de dicha instancia se remite a la coordinación general de Autoevaluación y Acreditación de la UD, quien hace una revisión final para poderlo presentar al Consejo Académico, quien emite una resolución de aval, 3. con todos los soportes proceder con los trámites de cargue de documentos en la plataforma SACES MEN, c) en acta 13 solicita aval para modificaciones MISI para solicitud de Registro Calificado, este CF determina: *“Trasladar al comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad”*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Tema tratado en plenaria”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Sugiero que este tema se trate en la plenaria para mayor claridad del proceso”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Sugiero tratar este tema en plenaria”*.
- La profesora Paola Vergara propone: *“Tema tratado en plenaria”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Tema tratado en plenaria”*.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *“Tema agendado y tratado en plenaria”*.

RESPUESTA: Tratar en plenaria.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESARROLLO DE ESPACIOS ACADÉMICOS

9 PUESTA EN CONOCIMIENTO - Informe y determinación PC- Queja por inconformidades con una docente

9.1 Tratado acta No. 12 caso 4.3, acta No 15 caso 6.4 ORLANDO SILVA BRICEÑO presidente CC LCS, informa en relación a la queja interpuesta por **diecinueve (19) estudiantes** sobre la inconformidad con el desarrollo de la clase bajo la dirección de la profesora **MEYRA PAEZ MADERA**. en el desarrollo de la asignatura **“Comprensión y producción de textos”** entre otros aspectos: (...) *En sesión del 27 de abril de los corrientes, el Consejo Curricular, luego de escuchar a la profesora en mención, decidió como primera medida generar un espacio de conciliación entre las partes, toda vez que dicho escenario de diálogo no se había llevado a cabo. Esta sesión de conciliación tuvo lugar el 04 de mayo pasado entre las ocho y nueve de la mañana, y contó con la presencia de la profesora Páez Madera y de un grupo de 16 estudiantes. En dicha sesión actuaron como mediadores, delegados por el Consejo Curricular para tales efectos, los profesores Orlando Silva Briceño y Diana Gómez Navas... Así mismo, el Consejo Curricular extraordinario del 4 de mayo de 2021, acta No. 008 decidió solicitar a la señora Decana abrir un proceso de indagación a la profesora Meyra Páez Madera, por considerar que en la queja interpuesta por los estudiantes y el video adjunto a esta, hay elementos que pueden ser considerados de orden disciplinario de acuerdo con el estatuto docente Acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario, particularmente en lo referido al Título III, Capítulo 2 – Deberes... Lo anterior en el marco de procedimientos contemplados en el título VIII del estatuto en mención y acordes a lo contemplado en el artículo 107 en lo referido al cumplimiento de los deberes... Se manifiesta que el coordinador se declara en incompatibilidad para abrir indagación disciplinaria por el nivel jerárquico y, a su vez, de colegaje con la docente; así como también por la interacción permanente con ella en sus funciones como coordinador (...)* anexa relatoría sesión de conciliación y acta No 008 de 2021. **Contexto: A)** en acta 12 ante **queja** interpuesta, este CF determina: "siguiendo el conducto regular, trasladar al consejo curricular para que sea atendido en primera instancia, solicitando la respuesta a esta solicitud", **B)** En acta No. 15 ingresa informe de las acciones adelantadas ante la queja interpuesta, este CF determinó: "Esperar resultados reunión ...5 de mayo, indagar sobre los mismos"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Este es un caso específico del proyecto curricular por lo que el coordinador es competente para abrir la investigación. Se sugiere trasladar al coordinador para que inicie la apertura del proceso disciplinario”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Teniendo en cuenta la solicitud expresa de apertura de proceso de indagación por presunta falta disciplinaria, procede seguir lo establecido normativamente. Sugiero seguir el contexto normativo”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Sugiero trasladar a la decanatura, para que en apoyo con el abogado haga uso del contexto normativo que nos rige”.*
- La profesora Paola Vergara propone: *“Sugiero seguir el contexto normativo y analizar con el abogado la indagación que sea necesario abrir frente a las presuntas faltas disciplinarias. Sin embargo, es importante dar una respuesta frente a las solicitudes puntuales de los estudiantes”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Es necesario abordar este caso dentro de la plenaria del próximo consejo de facultad, ya que es un caso con unas características bastantes complicadas. Además los y las estudiantes realizan una serie de solicitudes que tienen que ser escuchadas y atendidas”.*
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *“Trasladar a la Decanatura para que por competencia proceda a abrir la indagación, si a ello hubiere lugar”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para que con apoyo jurídico se determine el paso a seguir de conformidad con lo establecido en el Estatuto Docente, en artículo 116, literal a, considerando que, el coordinador del proyecto curricular se declara impedido por cuanto: *“ manifiesta que el coordinador se declara en incompatibilidad para abrir indagación disciplinaria por el nivel jerárquico y, a su vez, de colegaje con la docente; así como también por la interacción permanente con ella en sus funciones como coordinador”.*

REPORTE DE CALIFICACIONES

10 PUESTA EN CONOCIMIENTO- Ampliación de fecha para el reporte del primer corte de calificaciones

10.1 SECRETARÍA GENERAL. coordinador LLEEI remite Resolución No 018 del 14 de mayo de 2021 el del Consejo Académico, *“Por medio de la cual se amplía la fecha para el reporte del primer corte de calificaciones, actividad contenida en la Resolución 06 de marzo 02 de 2021 del Consejo Académico, la cual expidió el Calendario Académico especial del año 2021, para los distintos programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia”* En definitiva el plazo que estaba previsto para: 1. Fecha límite para reportar primer corte de calificaciones (35%) que estaba para el día 15 de mayo de 2021, se amplió hasta el día **29 de mayo de 2021** y 2. Fecha límite para reportar segundo corte de calificaciones (35%) que estaba para el día 10 de Julio de 2021, se amplió hasta el **17 de julio de 2021**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Enterada”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Enterada”*.
- La profesora Paola Vergara propone: *“Enterada”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Enterado”*.
- El docente Tomás Sánchez sugiere: *“Enterado”*.

RESPUESTA: Registrado.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	